



Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. (“**PQR**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En relación con el proceso de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de PQR de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, se comunica que el 2 de diciembre de 2019 ha finalizado la orden sostenida de compra iniciada por Piolin BidCo, S.A.U. (“**Piolin BidCo**”) el 30 de septiembre de 2019 y dirigida a la totalidad de las acciones de PQR que no eran titularidad de Piolin BidCo (esto es, 10.953.962 acciones de PQR, representativas del 13,57% de su capital social) a un precio de 13,753 euros por acción.

En el marco de la orden sostenida de compra, Piolin BidCo ha adquirido 10.590.288 acciones de PQR, representativas del 13,11% de su capital social. En consecuencia, una vez liquidadas todas las órdenes de compra de acciones pendientes, Piolin BidCo será titular de un total de 80.378.370 acciones de PQR, representativas del 99,56% de su capital social.

La negociación de las acciones de PQR fue suspendida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con efectos desde el día 2 de diciembre de 2019, a cierre de mercado (esto es, la fecha en la que finalizó la orden sostenida de compra). Las acciones permanecerán suspendidas de cotización hasta que las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia procedan a su exclusión de negociación, lo que tendrá lugar cuando se hayan liquidado la totalidad de las operaciones de la orden sostenida de compra.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2019

Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.